

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., treinta de junio de dos mil veintiuno

P. P. POTESTAD No. 1100131100042020 0345

Atendiendo la solicitud que antecede, el Juzgado dispone.

NOTIFICAR a la parte demandada, señor CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS GUZMAN, mediante Exhorto dirigido al Señor Cónsul de Colombia en República Dominicana, para que se sirva correr traslado de la demanda al citado, por el término legal de veinte (20) días, para que la conteste, como quiera que el citado se encuentra recluso en el Centro Carcelario NAJAYO SAN CRISTÓBAL. Como consecuencia, remítase el Exhorto a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que este a su vez dirija la diligencia a la autoridad indicada, acompañada de copia de la demanda y sus anexos, así como de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO', with a large loop at the top and a horizontal line across the middle.

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO